

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pueblo Libre, 18 de Junio del 2026

CARTA N° 001156-2026-MPL/SGOPHU

Señor(a)

INIZIA P07 S.A.C.

AV. LAS CAMELIAS 580 JARDIN, LIMA-LIMA-SAN ISIDRO

Presente. —

Asunto: Anteproyecto en consulta - Modalidad C

Referencia: EXP N° 15164-2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita la revisión del Anteproyecto en Consulta para Obra Nueva de Vivienda Multifamiliar - Mod. "C" para el predio ubicado en Calle Bahía N° 175, Mz. C, Lt. 6, Urb. Bahía, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima.

Al respecto se le comunica que la Comisión Técnica Distrital para Edificaciones, en la especialidad de Arquitectura, ha revisado el Anteproyecto emitiendo el siguiente dictamen:

ARQUITECTURA: CONFORME (2da. revisión).

Se adjunta copia del Acta N°236-2026 de fecha 18.06.2026

Por lo tanto, se le comunica que deberá considerar lo indicado en Acta N°236-2026 para Proyecto y que el Anteproyecto en Consulta tiene una vigencia de **treinta y seis (36) meses**, contados desde su emisión, teniendo efecto vinculante para la revisión del Proyecto de Edificación, siempre que no exista ningún cambio en el diseño, aun cuando hayan variado los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios con los que fue aprobado, **Inciso 73.6, Art°73, D.S. N°029-2019-VIVIENDA**.

Sin otro particular, le expreso mi mayor estima y consideración personal,

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

BLANCA LUZ GEORGINA NIETO BERGHUSEN

SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

(BNB/dgc)

CC.:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad de Pueblo Libre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.municipilibre.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BRB70TO**





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN-
EDIFICACION

Municipalidad de Pueblo Libre

N° de Expediente : 15164-2026
N° de Acta : 236-2026
Fecha : 18/06/2026 2° Revisión

INIZIA P07 SAC

Llenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. DELEGADOS ASISTENTES

Representantes	Fecha	Apellidos y Nombres	N° Registro CAP/CIP	Firma
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	18/06/2026	ARQ. BLANCA LUZ GEORGINA NIETO BERHUSEN	5959	
DELEGADO ARQUITECTO- CAP	18/06/2026	ARQ. JAVIER JORGE QUINTO MORZAN CAMERE	0607	
DELEGADO ARQUITECTO- CAP	18/06/2026	ARQ. SALVADOR RAFAEL BRITO ORTIGAS	14242	
DELEGADO INGENIERO CIVIL- CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO- CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC DEL MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC DEL SERVICIO GENERAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Sólo emite opinión / O entidad que haga sus veces..

N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA SESIÓN DE VERIFICACIÓN :	3
---	---

2. RESUMEN DE DICTAMEN :

(Marcar con X lo que corresponda)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:

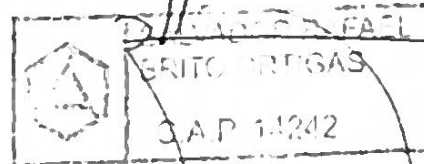
Expediente : N° 15164-2026 / INIZIA P07 SAC
Proyecto : Anteproyecto en Consulta - Mod. C
Credipago N° : 2220668701
Proyectista : ALLAN NAHIL CORNEJO DIAZ
N° de Acta : 236-2026

Dictamen : CONFORME

PARA PROYECTO: NECESARIAMENTE DEBERÁ;
CONSIDERAR EN LAS COCINAS, EXTRACTOR PARA LA VENTILACIÓN DE HUMOS, Art. 38, Norma A 0.10, RNE.
ASÍ MISMO, LOS KITCHENETTES DEBEN TENER DUCTO DE VENTILACIÓN.



JAVIER MORZAN CAMERE
arquitecto
CAP 607

**4. CERTIFICACIÓN DE ACTA:**

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.
LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION.

18/06/2026

Fecha

Firma y sello del Presidente de la Comisión Técnica